ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Guillermo Gross Del Río (C´S)

VOCALES:

D. Juan José Jiménez Jiménez (C´S)
Doña Raquel Cadenas Porqueras (C´S)
Doña María Ángeles del Molino Olías(PP)
Doña Josefina Nieto Jiménez (PP)
D. Pedro Serrano Fuentes (PSOE)
Don Javier Carrillo Castaño (GANEMOS)
Don Óscar López Sáez (TUD)
Doña Cynthia Mateos Castellanos (IU)
Doña Isabel Colino Martínez (Viceinterventora)
D. Víctor M. Villasante Claudios (Secretario General).
Doña Ana Barcena (Técnico de Innovación Tecnológica)
D. Miguel Sarmiento (Director Centro de Mayores)

NO ASISTEN:

VOCALES:

D. Serafín Faraldos Moreno (PSOE)
D.Santiago Fernández Fernández- Caballero (GANEMOS)

SECRETARIA: Doña Ana Inés Gómez Maruenda.

En Valdemoro a 23 de noviembre de dos mil quince, siendo las 13:30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta correspondiente a la reunión celebrada el día 12 de NOVIEMBRE de 2015.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad de los presentes la aprobación del acta

PUNTO SEGUNDO.- Apertura de los sobres "A" del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del contrato de "Adquisición y suministro de 50 ordenadores con Teclado con lector de tarjetas, 20 monitores y 8 ordenadores portátiles para el Ayuntamiento de Valdemoro" (Exp. 71/2015).

En primer lugar se comunica que los licitadores que han presentado proposiciones en plazo son:

1.- DISINFOR S.L
2.- TEKNOSERVICE S.L
3.-. RICOH ESPAÑA SLU
4.- OMEGA PERIPHERALS S.L
5.- SOLITIUM.
6.- FEDERICO CUELLAR S.A
7.- TELEFÓNICA SOLUCINES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SAU

8.- SERINGE S.A
9.- TICNOVA

En segundo lugar, se procede a la apertura del sobre A presentado por cada una de las ofertas y se da traslado para su comprobación por todos los vocales de la mesa.

Al tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior se les requería declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar, previstas en el artículo 146.1 del TRLCSP.

Se les requería también hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificaciones, así como índice de la documentación que contiene el sobre.

Todos los licitadores aportan la documentación, por lo cual, se acuerda por unanimidad de los presentes admitirlos a todos al proceso de licitación.

PUNTO TERCERO.- Dar cuenta en acto público del resultado de la apertura de los sobres "A" y apertura, en su caso, de los sobres "B" del procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del contrato de "Adquisición y suministro de 50 ordenadores con Teclado con lector de tarjetas, 20 monitores y 8 ordenadores portátiles para el Ayuntamiento de Valdemoro" (Exp. 71/2015).

En primer lugar, se procede a dar cuenta en acto público de los licitadores presentados y admitidos al proceso de licitación y a continuación se da paso a la apertura del sobre B, que contiene la oferta económica y los criterios objetivos de valoración y a su lectura en voz alta.

Las ofertas económicas:

1.- DISINFOR S.L oferta económica: total 36.130,37 euros

2.- TEKNOSERVICE S.L, oferta económica: total 35.898 euros,

3.-. RICOH ESPAÑA SLU oferta económica: total 37.552,11 euros,

4.- OMEGA PERIPHERALS S.L oferta económica: total 32.374,19 euros,

5.- SOLITIUM. oferta económica: total 32. 250 euros

6.- FEDERICO CUELLAR S.A oferta económica: total 33.809 euros

7.- TELEFÓNICA SOLUCINES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SAU oferta económica: total 36.550,23 euros,

8.- SERINGE S.A oferta económica: total 36.290 euros

9.- TICNOVA oferta económica: total 33.800 euros

Se da traslado de la documentación a los Técnicos para que procedan a elaborar el informe de valoración de las ofertas.

PUNTO CUARTO.- Apertura de los sobres "A" del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del contrato de "Adquisición y suministro de dos servidores para el Ayuntamiento de Valdemoro" (Exp. 63/2015).

En primer lugar se comunica que los licitadores que han presentado proposiciones en plazo son:

1.- RICOH ESPAÑA SLU

2.- ASAC COMUNICACIONES S.L

En segundo lugar, se procede a la apertura del sobre A presentado por cada una de las ofertas y se da traslado para su comprobación por todos los vocales de la mesa.

Al tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior se les requería declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar, previstas en el artículo 146.1 del TRLCSP.

Se les requería también hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificaciones, así como índice de la documentación que contiene el sobre.

Todos los licitadores aportan la documentación, por lo cual, se acuerda por unanimidad de los presentes admitirlos a todos al proceso de licitación.

PUNTO QUINTO.- Dar cuenta en acto público del resultado de la apertura de los sobres "A" y apertura, en su caso, de los sobres "B" del procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del contrato de "Adquisición y suministro de dos servidores para el Ayuntamiento de Valdemoro" (Exp. 63/2015).

En primer lugar, se procede a dar cuenta en acto público de los licitadores presentados y admitidos al proceso de licitación y a continuación se da paso a la apertura del sobre B, que contiene la oferta económica y los criterios objetivos de valoración y a su lectura en voz alta.

Las ofertas económicas son.

1.- RICOH ESPAÑA SLU, oferta económica: total 33.007,74 euros.

2.- ASAC COMUNICACIONES S.L oferta económica: total 33.000 euros.

Se da traslado de la documentación a los Técnicos para que procedan a elaborar el informe de valoración de las ofertas

PUNTO SEXTO.- Apertura de los sobres "A" del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del contrato de "Suministro y configuración de cabinas de consolidación de almacenamiento de la información y respaldo remoto del Ayuntamiento de Valdemoro" (Exp. 42/2015).

En primer lugar se comunica que los licitadores que han presentado proposiciones en plazo son:

1.- ANADAT CONSULTING S.L
2.- ALTIA CONSULTORES S.A
3.- OMEGA PERIPHERALS S.L
4.- ASAC COMUNICACIONES S.L
5.- SCC

En segundo lugar, se procede a la apertura del sobre A presentado por cada una de las ofertas y se da traslado para su comprobación por todos los vocales de la mesa.

Al tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior se les requería declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar, previstas en el artículo 146.1 del TRLCSP.

Se les requería también hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificaciones, así como índice de la documentación que contiene el sobre.

Todos los licitadores aportan la documentación, por lo cual, se acuerda por unanimidad de los presentes admitirlos a todos al proceso de licitación.

PUNTO SÉPTIMO.- Dar cuenta en acto público del resultado de la apertura de los sobres "A" y apertura, en su caso, de los sobres "B" del procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del contrato de "Suministro y configuración de cabinas de consolidación de almacenamiento de la información y respaldo remoto del Ayuntamiento de Valdemoro" (Exp. 42/2015).

En primer lugar, se procede a dar cuenta en acto público de los licitadores presentados y admitidos al proceso de licitación y a continuación se da paso a la apertura del sobre B, que contiene la oferta económica y los criterios objetivos de valoración y a su lectura en voz alta.

Las ofertas económicas son:

1.- ANADAT CONSULTING S.L oferta económica: total 55.098,39 euros.

2.- ALTIA CONSULTORES S.A oferta económica: total 66.920 euros.

3.- OMEGA PERIPHERALS S.L oferta económica: total 62.125,91 euros.

4.- ASAC COMUNICACIONES S.L oferta económica: total 46.300 euros.

5.- SCC oferta económica: total 66.500 euros.

Se da traslado de la documentación a los Técnicos para que procedan a elaborar el informe de valoración de las ofertas

PUNTO OCTAVO.- Contrato Menor solicitado por la Concejalía de Asuntos Sociales y Mujer, a favor de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES MADRID, S.L., en concepto de "CENA DEL VOLUNTARIADO DEL CENTRO DE MAYORES", por importe de 3.080 € (Tres mil ochenta euros) impuestos incluidos.

VISTO expediente de contrato menor de la "CENA DEL VOLUNTARIADO DEL CENTRO DE MAYORES", cuyo importe supera los 500 euros, incorpora tres presupuestos y Memoria implantada por el decreto de austeridad 1235/12.

VISTOS presupuestos presentados:

- "RESTAURANTE ADRI" cuyo presupuesto es: 32,00 euros IVA incluido por persona.
- "RESTAURANTE QUINITO" cuyo presupuesto es: 30,00 euros IVA incluido por persona.
- "SOLUCIONES EMPRESARIALES MADRID,S.L" cuyo presupuesto es: 22,00 euros IVA incluido por persona.

VISTO informe del Director del Centro Municipal de Mayores, con el visto bueno de la Concejala de Asuntos Sociales y Mujer, de fecha 28 de octubre de 2015 el cual se transcribe:

"Vista la necesidad de este Centro Municipal de Mayores de tener una compensación con los voluntarios de dicho Centro, en número de 110, ya que son éstos el "motor" que mueve a mas de 2.600 personas, en 36 talleres de actividades y en el programa social de acompañamiento en domicilios, residencias, hospitales, etc.

Todos los años tenemos una cena de hermandad, como seña de agradecimiento y de unión entre ellos y el Centro.

Hemos realizado una memoria de implantación del decreto de austeridad que acompañamos y solicitado presupuesto a cuatro empresas de Hostelería, según la ley de régimen local, siendo éstas Restaurante Adri, Restaurante Quinito, Hotel Restón y Soluciones Empresariales Madrid, S. L., hemos recibido presupuestos de todos excepto del Hotel Restón y vistos los mismos creemos que el que más conviene al Centro Municipal de Mayores es el presentado por la empresa Soluciones Empresariales Madrid, S. L. con C.I.F. B-87002317 y domicilio en la calle General Martitegui número cuatro en Valdemoro (Madrid) y por un importe de 3.080 € (tres mil ochenta euros) para 140 personas ya que además de ser el más económico están ubicados en el Centro de Mayores.

Se remite dicha propuesta para que sea fiscalizada por el Departamento de Intervención.

La cena se celebrará el día 27 de noviembre de 2015 a las 21 horas."

Considerando que en virtud del importe del contrato inferior a 18.000 euros, el procedimiento de adjudicación puede ser el de contrato menor, en atención a lo dispuesto en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), según el cual:

"3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el art. 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos"

El artículo 111 establece que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Considerando los límites establecidos en el artículo 23.3 y 89.2 del TRLCSP, los cuales establecen:

"3. Los contratos menores definidos en el art. 138.3 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga."

"2.- La revisión de precios no tendrá lugar en los contratos menores"

Considerando que en atención a lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCSP, no se puede incurrir en fraccionamiento del contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Considerando lo dispuesto en el artículo 28 del TRLCSP, el cual preceptúa que"2. Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se formalizarán de acuerdo con lo previsto en el art. 156, sin perjuicio de lo señalado para los contratos menores en el art. 111.",

en concordancia con el artículo 72.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Publicas, según el cual, en los contratos menores podrá hacer las veces de documento contractual la factura pertinente.

Considerando las bases de ejecución del Ayuntamiento de Valdemoro, en concreto la base 22:

"**Para expedientes de gasto superior a quinientos (500,00) euros** deberá darse cumplimiento al Decreto Municipal de austeridad nº 1235/2012, de 17 de mayo, exigiendo la Memoria explicativa de su apartado primero y certificado de retención de crédito (documento contable RC) del Interventor General. La Propuesta de gasto con la conformidad del Delegado Municipal de Hacienda se someterá a informe de la Mesa de Contratación y a ella se incorporarán tres presupuestos, si fuera posible, y dictaminada, en su caso, favorablemente se podrá contratar la prestación contractual en los términos informados."

Considerando que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Concejala de Economía, Empleo y Hacienda por decreto de Alcaldía 1744/2015.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad de votos emitidos, aprobar el expediente de contratación y adjudicar el contrato menor relativo a la "CENA DEL VOLUNTARIADO DEL CENTRO DE MAYORES" a la empresa "Soluciones Empresariales Madrid, S.L." con CIF núm.:B-87002317, por un importe total de 3.080,00 euros (22,00 euros IVA incluido por persona) para 140 personas, cuya motivación se basa en el informe del Director del Centro Municipal de Mayores, con el visto bueno de la Concejala de Asuntos Sociales y Mujer, de fecha 28 de octubre de 2015.

PUNTO NOVENO.- Contrato Menor solicitado por la Concejalía de Asuntos Sociales y Mujer, a favor de la empresa MÚSICOS UNIDOS SIGLO XXI S. COOP. MAD., en concepto de "CONTRATACIÓN ORQUESTA LOS DIAS 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 6 DE ENERO DE 2016 EN EL CENTRO DE MAYORES", por importe de 2.484,98 € (Dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con noventa y ocho) impuestos incluidos.

VISTO expediente de contrato menor para la "CONTRATACIÓN ORQUESTA LOS DIAS 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 6 DE ENERO DE 2016 EN EL CENTRO DE MAYORES", cuyo importe supera los 500 euros, incorpora tres presupuestos y Memoria implantada por el decreto de austeridad 1235/12.

VISTOS presupuestos presentados:

- "PRODUCCIONES ARTÍSTICAS TOMÁS RUIZ"
- "MÚSICOS UNIDOS SIGLO XXI S.COOP. MAD."
- "SENDA PRODUCCIONES S.L."

VISTO informe del Director del Centro Municipal de Mayores, con el visto bueno de la Concejala de Asuntos Sociales y Mujer, de fecha 03 de noviembre de 2015 el cual se transcribe:

"Vista la necesidad de este Centro Municipal de Mayores de organizar los festejos de fin de año y el día de Reyes que se vienen realizando desde el año 1.986.

Estas fiestas son amenizadas por una orquesta musical, con un mínimo de 4 personas para la de fin de año y de 2 personas para la de Reyes, siempre con música en directo.

Hemos realizado una memoria de implantación del decreto de austeridad, que acompañamos y solicitado presupuesto a cinco empresas dedicadas a la misma actividad, según la ley de régimen local, siendo éstas Producciones Artísticas Tomás Ruiz, Músicos Unidos Siglo XXI S Coop. Mad., Senda Producciones, S. L., Red Social y La Factoría del Show, ésta última no ha contestado, Red Social vino a ver las instalaciones y por teléfono les solicitamos que enviaran el presupuesto ya que las fechas de actuación están cercanas no teniendo ninguna respuesta por parte de dicha firma. Vistos los presupuestos recibidos creemos que el que más conviene al Centro Municipal de Mayores es el de la empresa Músicos Unidos Siglo XXI S. Coop. Mad. con C.I.F. F-85415040 y domicilio en la calle Torrelara número ocho en Madrid y por un importe total de 2.484,98 € (dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos) ya que es el más económico y a su vez han realizado diferentes actuaciones en el Centro siendo el grado de satisfacción alto.

La fiesta de Nochevieja se celebrará el día 31 de diciembre a las 24 horas y la de Reyes el 06 de enero a las 18 horas.

Se remite dicha propuesta para que sea fiscalizada por el Departamento de Intervención."

Considerando que en virtud del importe del contrato inferior a 18.000 euros, el procedimiento de adjudicación puede ser el de contrato menor, en atención a lo dispuesto en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), según el cual:

"3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el art. 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos"

El artículo 111 establece que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Considerando los límites establecidos en el artículo 23.3 y 89.2 del TRLCSP, los cuales establecen:

"3. Los contratos menores definidos en el art. 138.3 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga."

"2.- La revisión de precios no tendrá lugar en los contratos menores"

Considerando que en atención a lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCSP, no se puede incurrir en fraccionamiento del contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Considerando lo dispuesto en el artículo 28 del TRLCSP, el cual preceptúa que"2. Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se formalizarán de acuerdo con lo previsto en el art. 156, sin perjuicio de lo señalado para los contratos menores en el art. 111.", en concordancia con el artículo 72.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Publicas,

según el cual, en los contratos menores podrá hacer las veces de documento contractual la factura pertinente.

Considerando las bases de ejecución del Ayuntamiento de Valdemoro, en concreto la base 22:

"**Para expedientes de gasto superior a quinientos (500,00) euros** deberá darse cumplimiento al Decreto Municipal de austeridad nº 1235/2012, de 17 de mayo, exigiendo la Memoria explicativa de su apartado primero y certificado de retención de crédito (documento contable RC) del Interventor General. La Propuesta de gasto con la conformidad del Delegado Municipal de Hacienda se someterá a informe de la Mesa de Contratación y a ella se incorporarán tres presupuestos, si fuera posible, y dictaminada, en su caso, favorablemente se podrá contratar la prestación contractual en los términos informados."

Considerando que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposioión adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Concejala de Economía, Empleo y Hacienda por decreto de Alcaldía 1744/2015.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad de votos emitidos, aprobar el expediente de contratación y adjudicar el contrato menor relativo a la "CONTRATACIÓN ORQUESTA LOS DIAS 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 6 DE ENERO DE 2016 EN EL CENTRO DE MAYORES", a la empresa "MÚSICOS UNIDOS SIGLO XXI S. Coop. Mad." con CIF núm.: F-85415040, por un importe total de 2.484,98 euros, cuya motivación se basa en el informe del Director del Centro Municipal de Mayores, con el visto bueno de la Concejala de Asuntos Sociales y Mujer, de fecha 03 de noviembre de 2015.

Y siendo las quince horas, treinta minutos se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sra. Presidenta de la Mesa.

Vº Bº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Guillermo Gross del Río.

Secretaria de la Mesa

Fdo. Ana Inés Gómez Maruenda